



**Documento Político-Organizativo
"Claro Que Podemos" Castilla y León**

Índice.

Preámbulo.

Bloque I. Objetivos políticos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Título I. Principios políticos.

Capítulo 1. Podemos en el contexto político actual.

Capítulo 2. Líneas generales de actuación: transparencia, participación y democracia.

Capítulo 3. Marco general programático.

Título II. Las próximas elecciones autonómicas.

Capítulo 1. Elecciones autonómicas en el ciclo electoral.

Capítulo 2. Hoja de ruta y proyecto electoral.

Capítulo 3. Financiación, transparencia y gestión de recursos.

Bloque II. Modelo organizativo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Título I. Órganos autonómicos.

Capítulo 1. La Asamblea Ciudadana Autonómica.

Capítulo 2. El Consejo Ciudadano Autonómico.

Capítulo 3. La Secretaría Autonómica.

Capítulo 4. La Comisión de Garantías Autonómica

Título II. Los Círculos sectoriales autonómicos.

Capítulo 1. Objeto.

Capítulo 2. Competencias.

Preámbulo.

Castilla y León como periferia de la periferia. Paro, pobreza y despoblación.

En este documento político-organizativo, el equipo de *Claro Que Podemos* para la Comunidad de Castilla y León presentamos nuestro análisis de coyuntura política, estrategia y modelo organizativo para concurrir ante la Asamblea Ciudadana con una propuesta que permita continuar con los documentos refrendados en la Asamblea Ciudadana *Sí se puede* a nivel estatal. La disputa electoral en este momento nos brinda la oportunidad histórica de que la crisis no se cierre una vez más con una salida capitaneada por las élites oligárquicas, sino que suponga una ventana de oportunidad para forzar una apertura constituyente y en clave popular. Castilla y León es también una plaza fundamental desde la cual, con una perspectiva rupturista, demostrar que es posible desde una estrategia política transversal y popular disputar la hegemonía en una Comunidad tachada en demasiadas ocasiones muy a la ligera como “conservadora”. Podemos se ha erigido como una herramienta de empoderamiento ciudadano -que ha transformado el mapa político de manera irreversible- en torno a la cual la mayoría social castigada se está convirtiendo en protagonista del cambio. Entre todos y todas decidimos apostar por un modelo ganador y coherente para Podemos en la histórica Asamblea de Vistalegre donde las propuestas del equipo *Claro Que Podemos* fueron elegidas por una amplísima mayoría. Con este mismo espíritu y en consonancia con el proyecto, abordamos ahora la tarea de traer esa posibilidad de transformación política al ámbito autonómico.

La apuesta del equipo *Claro Que Podemos* en la Comunidad de Castilla y León es continuar con el desarrollo de esta estrategia para recuperar la democracia y sus instituciones en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, para ponerlas de una vez por todas al servicio de la gente, como siempre debieron estar. Es una apuesta por la soberanía popular y el empoderamiento ciudadano, que consideramos un eje fundamental en la etapa de cambio político ante la que nos encontramos. Queremos desplegar en Castilla y León, con la confianza de la Asamblea Ciudadana, una herramienta que entendemos necesaria para llevar a cabo un proyecto ganador que haga de palanca de cambio con una candidatura popular y ciudadana con vocación emancipadora, capaz de romper con el panorama político actual expropiando el poder a aquellos que utilizan las instituciones para quitarnos derechos.

Para conseguir este gran reto, consideramos fundamental impulsar los Consejos Municipales de la Comunidad en su tarea de ganar y democratizar sus pueblos y ciudades, así como fortalecer los Círculos tanto territoriales como sectoriales que operen en la Comunidad de Castilla y León, siempre apoyándonos en las luchas sociales y alimentando la participación ciudadana como un principio irrenunciable de este proyecto democrático. La propuesta político-organizativa que presentamos parte de una reflexión profunda sobre el proyecto político que necesita la ciudadanía de Castilla y León, sus municipios y las instituciones de las que nos dotamos los/las castellanoleonenses/as. Debemos analizar este ciclo político en el que se insertan las elecciones autonómicas con una mirada estratégica que nos permita adoptar las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos principales: construir una mayoría política transversal desde abajo, con el fin de recuperar la Comunidad y construir la

democracia que su gente necesita, evitando un cierre “por arriba” de los actores que han monopolizado la vida política de nuestra Comunidad y bloqueado el anhelo de cambio que desde el 15M se ha gestado en el sentido común.

BLOQUE I. OBJETIVOS POLÍTICOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

TÍTULO I. PRINCIPIO POLÍTICOS.

Capítulo 1. Podemos en el contexto político actual.

El nuevo régimen que están construyendo las élites económicas y la casta gobernante se caracterizará por ser profundamente autoritario, por otorgar protección (Constituciones, etc.) a las fuerzas del mercado (los poderes económicos), por reducir a su mínima expresión el poder social y político de la mayoría social, en un proceso de empobrecimiento de nuestro pueblo y por el fenómeno de las desigualdades sociales.

En vez de servir para aportar soluciones a las problemáticas que nos afectan, las instituciones se han convertido en una máquina de desposesión y expropiación de derechos, bienes y patrimonios de las poblaciones. Todo ello es consecuencia de la configuración de la Unión Europea, de una periferia subalterna y dependiente de un núcleo o centro económico y geopolítico dominante, totalmente alejada de la realidad cotidiana de la ciudadanía.

A su vez, Castilla y León tiene unas particularidades propias dentro de este modelo y proceso de introducir a España en una vía al subdesarrollo al que nos someten. En este sentido lo fundamental es afirmar que si España está situada en dicha periferia subalterna, Castilla y León es la periferia de la periferia. A la situación anterior de progresiva despoblación, debilidad económica, precariedad de calidad de los servicios públicos en su conjunto, etc. en la actual crisis que sufrimos estos graves desequilibrios entre sectores y territorios y la tendencia a la decadencia se están profundizando.

Somos una Comunidad con un débil tejido productivo industrial, concentrándose especialmente en el eje Valladolid-Burgos. A su vez tenemos una economía centrada en el sector servicios y con un sector agrícola ganadero sumido en una crisis cada vez mayor a la vez que en paralelo se profundiza con la concentración del sector en multinacionales del mismo, provocando la progresiva muerte del mundo rural. Por otro lado, la débil estructura industrial en la mayoría de las ocasiones depende de las factorías de un reducido número de capitales de provincia y como excepciones algunos núcleos urbanos de tamaño medio.

A pesar de que la mayoría del tejido económico lo constituyen pequeñas empresas (el 95% de ellas cuentan con 10 empleados o menos), son las grandes empresas multinacionales las que controlan el 41% del P.I.B. industrial, principalmente en las ramas industrial y energética.

Castilla y León ya en 2006 era la CCAA con mayor tasa de pobreza el (21,2% de la población), y con casi un 5% de pobreza severa, elementos que con la presente crisis están profundizándose. Las demandas de atención en las entidades de acción social han

aumentado más de un 40%, y un 60% las intervenciones de ayuda económica, especialmente las que lo hacen por primera vez.

Castilla y León es una comunidad extensa y poco poblada para sus dimensiones. Tenemos una de las tasas de despoblación y dispersión poblacional más elevadas de Europa, las personas tienden a agruparse en las capitales de provincia dejando cada vez más despoblado y aislado al medio rural, desarrollándose un envejecimiento sistemático de ese mundo rural. Actualmente ya el 75% de los municipios tienen menos de 500 habitantes, y la mitad de la población vive en localidades de menos de 20.000 habitantes, absorbiendo especialmente las capitales de provincia cada vez más población a la vez que se despuebla amplísimas zonas de nuestra geografía, lo que conlleva a su vez un progresivo debilitamiento económico al desaparecer circuitos productivos y económicos, y también una concentración de los recursos que lleva a que al margen de los principales centros urbanos el resto quede en una situación de prácticamente asistencialismo caritativo.

La emigración en Castilla y León se debe a nuestro modelo económico y a las políticas de los partidos de la casta desarrolladas por los Gobiernos Nacionales y Autonómico. La destrucción de la agricultura y la ganadería, la desindustrialización y las deslocalizaciones, el paro y la precariedad son el motor de la emigración, con el paro como última consecuencia, el cual a su vez obliga a la población a emigrar para poder tener un proyecto de vida lo más digno posible. Todo esto explica que Castilla y León sea la CCAA del país que más población rural ha perdido en el último ciclo histórico, una realidad que continúa hoy en día más latente que nunca, como se puede comprobar con el dato de que un tercio de los parados y las paradas ya manifiestan su deseo de emigrar.

En lo relativo a la emigración, despoblación y pérdida de vida de las zonas no urbanas, a pesar de que es un proceso en desarrollo en las décadas anteriores, tiene mucho que ver las políticas puestas en marcha para la entrada en la UE y la profundización de éstas desde los años noventa. La característica fundamental de éstas políticas es que han sido orientadas en favor de las grandes multinacionales del sector agroalimentario, con un proceso de liberalización del sector que ha ido eliminando a los pequeños propietarios agrícolas, poniendo a sector agrícola-ganadero al margen de las necesidades de la población, destruyendo la soberanía alimentaria. La última reforma aplicada al respecto, deja ya sin posibilidad de supervivencia a las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas que aún perviven, y en consecuencia nos condena a una mayor despoblación y pérdida de equilibrios medioambientales.

En este sentido, es importante apuntar que España tiene una deuda histórica con Castilla y León, ya que hemos sido durante las últimas décadas (no sólo desde la Transición) una Comunidad que se ha visto obligada a ver a su población emigrar de forma continuada a otras regiones del país más desarrolladas (o al extranjero en menor medida), a ser una Comunidad aportadora de mano de obra, mientras el Estado centraba sus inversiones y planes de desarrollo económico en otras regiones quedando la nuestra completamente al margen de un desarrollo modernizador.

Por otra parte, pese al estallido de la burbuja, el sector financiero es el eje central de los poderes económicos en nuestra región, el cual articula a través de los partidos de la casta un sistema de Gobierno a nivel autonómico y en la inmensa mayoría de

municipios caracterizado por un continuo saqueo de las arcas públicas en beneficio de una minoría privilegiada muy poderosa, con ramificaciones en minorías privilegiadas de menor importancia a nivel regional pero de mucho poder a nivel local, vinculadas fundamentalmente al sector de la construcción y los medios de comunicación. Todo ello, acompañado de un sistema judicial completamente anquilosado y la existencia de las Diputaciones, que funcionan como órgano de Gobierno de lo que antiguamente se llamaba el poder caciquil.

El PP, en los últimos tiempos, ha acelerado su ofensiva contra las bases aún existente de derechos públicos y sociales. La Sanidad Pública está sufriendo recortes y la privatización del sector, reducción de material y personal, pérdida de prestaciones y final de la universalidad con cientos de personas excluidas de la atención sanitaria. El mismo proceso se da en el sector de la Educación, con un peor servicio de la Educación pública como conclusión en su conjunto. Se está sufriendo la reducción y precarización de puestos de trabajo y plazas docentes, somos una de las Comunidades Autónomas con una mayor tasa de estudiantes no universitarios en la Educación concertada, la cual se utiliza como una vía de privatización del sector, absorbiendo gran cantidad del Presupuesto de Educación mientras hay un continuo recorte del Presupuesto para los centros públicos.

Ante esto, Podemos pretende la articulación de una nueva mayoría política transversal que desaloje a la oligarquía de las instituciones y revierta el proceso de empobrecimiento generalizado de los habitantes de Castilla y León. Es de sobra conocida también la pretendida justificación de estas políticas de austeridad: se nos presentaban como la única vía posible para salir de la crisis, en definitiva, tocaba “apretarnos el cinturón”. Sin embargo, pese a haber producido un significativo deterioro de los servicios públicos y un empobrecimiento generalizado de la población, los recortes sólo han conseguido eso, empeorar las condiciones de vida de los de abajo, eliminar derechos sociales, el que las Instituciones sean cada día menos representativas de la voluntad popular, etcétera, sin que la Deuda sea reducida, sino al contrario, utilizando dicha Deuda para su conversión en un negocio de los poderes financieros. En definitiva, un ataque a la ciudadanía que se fundamenta en poner por encima el interés económico de una minoría privilegiada, la reproducción del modo de vida de la casta, el que la corrupción sea una forma de Gobierno, en vez de aplicar un rescate ciudadano en nuestra Comunidad e impulsar lo mismo para el conjunto del país. Resumiendo, el enfrentamiento entre el interés nacional y los intereses de una minoría privilegiada, como Podemos ver, con mucho poder.

Entretanto, la casta política, ha asestado un golpe mortal a un sector económico crucial para una salida de la crisis al servicio de la gente. Después de utilizar las Cajas de Ahorro como su cortijo privado, utilizando dinero público para beneficios personales, reparto de dinero entre amistades, introducir las de lleno en el mundo de la especulación inmobiliaria, etcétera, posteriormente han ratificado su sentencia de muerte, introduciéndolas en el proceso de privatización iniciado en el año 2009 a nivel nacional por acuerdo del PSOE y el PP. Todo ello, acompañado para la casta de sueldos astronómicos, muy lejanos de los que imponen a la ciudadanía. En este campo, el acuerdo entre el PP y el PSOE ha sido absoluto.

En paralelo, durante la última legislatura, los partidos del régimen del 78 han aprobado una serie de “Pactos de Comunidad” de cara a la galería, que no han tenido ningún

impacto positivo ni sobre el empleo o sobre la vivienda, y cuyos únicos objetivos, como así ha quedado demostrado eran engañar a la gente.

El PP de Castilla y León también está vinculado a la trama Gurtel. No se nos escapa la íntima relación existente entre la gestión ineficiente y corrupta del PP y los dramáticos costes sociales que sus políticas han generado. La otra cara de este conjunto de políticas económicas, sociales, y la corrupción como forma de Gobierno, es gente que está siendo desahuciada de su casa, niños que sufren malnutrición, jóvenes preparados condenados al exilio forzoso, PYMES que quiebran por impago de subvenciones, y un por desgracia sinfín de ejemplos que han hecho de nuestro país y comunidad estar muy por debajo del nivel de sus posibilidades. Esta situación es intolerable y así la perciben una inmensa mayoría de la gente, lo que supone el descrédito de los actores políticos del régimen, en Castilla y León y en España.

Siendo plenamente conscientes de nuestro momento histórico, Podemos debe ser la herramienta en torno a la cual esta mayoría social existente de hecho se articule como agente político de cambio. Construir esta nueva mayoría política transversal es el objetivo primordial de Podemos y, precisamente por ello, no nos conformamos con posicionarnos a la izquierda o a la izquierda de la izquierda, sino que aspiramos a ocupar la centralidad del tablero político. Resulta fundamental prevenimos contra derivas ideológicas identitarias que nos aboquen a lógicas perdedoras.

Es evidente que la nueva mayoría política transformadora no puede construirse por medio de la agrupación de luchas marginales, por muy justas y necesarias que éstas pretendan ser; por el contrario, si esta nueva mayoría ha de ser una, se tendrá que construir en torno a una lucha, la del pueblo español y la gente decente contra la minoría privilegiada. En este sentido, la candidatura *Claro Que Podemos* para Castilla y León representa la línea mayoritaria dentro de Podemos y dentro del país, es una candidatura para ganar y para gobernar, no para protestar.

A través de Podemos, hemos abierto una grieta que ha sacudido los viejos equilibrios y hemos mostrado un posible camino para construir una mayoría política que refleje la voluntad popular de cambio que ya existe. Merecemos recuperar lo que es nuestro y terminar con el secuestro de la democracia. En este contexto de aguda deslegitimación del conjunto del entramado político e institucional del régimen, decimos que el momento es ahora, también en Castilla y León y en España. Es ahora, en el momento de la descomposición, cuando Podemos puede ser una palanca que subvierta las posiciones dadas, hoy más frágiles que nunca, y llegue al gobierno con un discurso de excepción para una situación de excepción: lo viejo ha perdido la confianza, la legitimidad y la vergüenza, y queremos que se vayan todos. Es la hora de la política decente y hace falta un gobierno al servicio de la gente que defienda la vida digna de los castellanoleoneses y castellanoleonesas *Claro Que Podemos* es esa fuerza, por capacidad, honestidad y voluntad.

Capítulo 2. Líneas generales de actuación: La democracia como objetivo, transparencia política y participación ciudadana como requisitos.

Recuperar Castilla y León y construir democracia día a día es nuestro objetivo, un reto histórico que la candidatura *Claro Que Podemos* afrontamos con tremenda responsabilidad pero convencidos de que construir ese cambio es no sólo posible sino

necesario. El nuevo contexto político exige apostar por nuevas formas de organización y participación política que estén a la altura de las expectativas que la gente ha puesto en Podemos como herramienta colectiva para "asaltar los cielos". La exigencia de mayor participación política y capacidad de decisión en los asuntos comunes se ha configurado como una de las mayores reivindicaciones de la ciudadanía en el ciclo destituyente de Régimen del 78, impugnando sus constreñidas formas de participación política. Nosotros y nosotras no queremos que el único momento en el que los cargos públicos sientan la necesidad de interpelar a la gente sea cada cuatro años para pedir su voto. Lo que está en juego ahora mismo es la democracia como oposición al gobierno de la oligarquía financiera, condición ineludible para que Castilla y León vuelva a ser un territorio vivo económica y socialmente. Sin el poder en manos de la gente, con Podemos como instrumento para el cambio, no será posible acabar con el paro, la pobreza, la despoblación, la muerte de nuestro tejido productivo, un desarrollo medioambiental injusto, y la recuperación y desarrollo de nuestros servicios públicos como garantes de la dignidad social.

Sabemos que no hay nada a lo que los partidos de la casta tengan más miedo que a la gente. Consideramos indispensable dar la pelea electoral, disputar y desarrollar un nuevo poder político que esté puesto al servicio de las personas, pero sabemos que esto no será suficiente si no va acompañado con el impulso de una ciudadanía crítica y activa que garantice que las instituciones son devueltas a la mayoría empobrecida. Nuestra apuesta es una apuesta ganadora, y precisamente por ello consideramos que no habrá herramienta ganadora que no sea participada y sustentada por un pueblo deseoso cansado de ser maltratado, pero con la alegría y la voluntad de construir el cambio. Castilla y León es un gran ejemplo de una oligarquía rancia, que nunca ha tenido un proyecto de Comunidad ni de país más allá del de ser una Comunidad de segundo nivel al margen del desarrollo económico y siempre dependiente de las regiones desarrolladas del país y de Europa, que no ha sido capaz de generar una economía moderna, de desarrollar ámbitos productivos e interconectados, y que a su vez nos ha sometido a una ofensiva privatizadora y especulativa impulsada por los sectores conservadores y los poderes financieros en estrecha complicidad. Pero, a su vez, también ha sido el escenario de importantes movilizaciones en defensa de los servicios y derechos de todos y todas, participe con ejemplos importantes de la pelea por la democracia y contra los sectores oligárquicos en la que nos encontramos, como es el caso de fracasado plan de construir el Bulevar de Gamonal, que ha sido un ejemplo a nivel nacional del hartazgo, pero también de la fuerza y dignidad de nuestra población.

Por ello queremos impulsar un el Área de participación a nivel autonómico para fomentar nuevas formas y canales de participación, potenciando toda esa efervescencia social y empoderamiento ciudadano a través de la toma de decisiones participada y la promoción de una ciudadanía activa que permita volver a sembrar de dignidad esta Comunidad tan castigada por lo corrupción, las privatizaciones los recortes y la especulación. En Podemos hemos sido pioneros en impulsar herramientas telemáticas y virtuales de participación, pero ahora tenemos la posibilidad de llevar estas iniciativas al

ámbito territorial, como una garantía del "buen gobierno", de arma para luchar contra corrupción política, como garante en el blindaje de los derechos sociales, para que también a su vez Podemos sea un proyecto en continua construcción y fortalecimiento como palanca de cambio. Es una apuesta que nuestra candidatura considera como eje vertebrador toda iniciativa política que desde Podemos vayamos a desarrollar en Castilla y León. Queremos abrir las ventanas porque sin duda es el mejor mecanismo de control político del que dotarnos, para garantizar que Podemos siga siendo, también en las Autonomías, una herramienta puesta al servicio de la gente.

Creemos que la defensa de la democracia, la participación y la transparencia no son sólo cuestiones moralmente deseables que un proyecto político deba integrar, son seña de identidad de Podemos pero además contamos con el convencimiento de que son requisito indispensable para disputar de manera efectiva el poder a los que lo han utilizado contra nosotros y nosotras.

Capítulo 3. Marco general programático.

Nos situamos en el contexto y competencias autonómicas, los principios generales concernientes a nuestra Comunidad Autónoma, no tratándose de un programa, sino de principios y prioridades generales encaminados a recuperar la función de lo público como base inquebrantable de la democracia y la privatización de servicios como ataque frontal a nuestros derechos como ciudadanía y, por lo tanto, a la democracia.

1. Recuperación progresiva de los servicios públicos privatizados. Fortalecer los existentes y los recuperados, especialmente en los más sensibles como son Educación, Sanidad y los Servicios Sociales más directamente relacionados con el derecho a una vida digna de la gente en su conjunto. Colaborar para ello con las plataformas y mareas ciudadanas, organizaciones cívicas pioneras en la defensa de lo público, sensibilizadas y profesionalizadas a este respecto.
2. Avanzar hacia la recuperación pública de los sectores centrales de la economía, apostar por su gestión democrática, y ponerlos al servicio de la gente.
3. Plan de desarrollo del tejido productivo de la comunidad, especialmente de las zonas económicamente más "desertizadas" económicamente. Desarrollo equilibrado del sector secundario, desarrollo de la economía verde, reactivación del mundo rural con la soberanía alimentaria como brújula ya que es la que permite crear un circuito económico en sector que abarca en su conjunto al máximo de las posibilidades de la producción, la transformación, distribución y consumo, etc.
4. Reactivación del mundo rural. Castilla y León tiene una gran riqueza cultural, medioambiental, capacidad de producción desde lo local para generar redes de producción y distribución comarcales, etcétera, y esto pasa en gran medida por revalorizar el mundo rural, y a su vez conecta con la perspectiva de impulsar un mapa autonómico en el que las Comarcas sean un ámbito de reconstrucción de economías locales arrasadas por la ola neoliberal, de participación y administración de la vida

pública en la perspectiva de superar el marco administrativo de las Diputaciones provinciales. Avanzar hacia un mundo rural vivo, con un proyecto que tenga como objetivo fijar población en él, es una cuestión estratégica para que Castilla y León no siga abocada a ser una Comunidad Autónoma sin estructura económica y en permanente despoblación. Esto pasa por plantear políticas alternativas a la Política Agraria Comunitaria, ya que éstas tienen como consecuencia directa el cierre continuado de las explotaciones agrícola-ganaderas y por otro lado a la transnacionalización del sector. Pero no sólo la perspectiva de volver a las explotaciones agrícola-ganaderas tradicionales, sino desde el impulso regional, la potenciación de la comarcalización, generar ámbitos productivos desde lo local conectados entre ellos, creando estructuras de transformación de la producción para su distribución. Es decir, un mundo rural que sea capaz de integrar lo esencial para la producción local de cara a fijar población, generar equilibrios medioambientales, etcétera, y al mismo tiempo conectado al desarrollo de un sector secundario ligado a la transformación y distribución. Esto permite a su vez originar un sector secundario no ligado a lo agrícola-ganadero vinculado al consumo de la población más allá del tipo de producción mencionada, generando redes económicas vivas, generando también intereses políticos y económicos compartidos con un proyecto de país como el que tenemos desde Podemos, recuperando así soberanía nacional y económica, participación ciudadana en la gestión de los recursos y proyectos de interés compartido.

5. Plan de Vivienda, creando un parque público de vivienda en alquiler, rehabilitación de vivienda edificada y barrios, la obtención de un listado de las propiedades de las entidades bancarias y lucha contra la especulación, etc.
6. Recuperación pública con gestión democrática de las Cajas de Ahorro para su utilización como músculo financiero para la financiación de pequeñas y medianas empresas, autónomos y reactivación de la economía en su conjunto.
7. Plan General de vertebración del territorio en lo relativo a infraestructuras. Si queremos una Comunidad viva, con condiciones de posibilidad de desarrollo económico, tenemos que superar un modelo que vertebra fundamentalmente las principales ciudades, por ser los núcleos económicos, y a la vez lo hace a través de un sistema de transportes centrado en la carretera, con lo que eso supone en gasto de recursos económicos y energéticos, consecuencias medioambientales, etc. Vertebrar el territorio y hacer comunidad implica construir un marco que supere la conexión más allá de las grandes ciudades en términos económicos, y también atienda el transporte de pasajeros como algo fundamental, más teniendo en cuenta la debilidad del transporte de personas en la Comunidad. En este sentido, debe tener un fundamento central el impulso del ferrocarril convencional público, ya que es el medio más eficaz en cuanto a ligar la vertebración económica y también de pasajeros, y a la vez el menos costoso en gasto de recursos energéticos, económicos, etcétera, combinado con una red de autobuses amplia y eficaz. Hemos vivido en los últimos tiempos una eliminación continuada de líneas férreas vivas, perjudicando el transporte ciudadano y también nuestra capacidad económica, al tiempo que hemos invertido cientos y cientos de millones en el Tren de Alta Velocidad, el modelo más agresivo medioambientalmente, que no construimos para el transporte de mercancías, y que además es utilizado por una minoría minoritaria de la población. Por poner un ejemplo, el 22% del transporte de mercancías en Alemania se hace por

Ferrocarril, en España tan sólo el 3,8%, y en Castilla y León la cifra es aún menor. Hay que revertir esta situación, potenciar el sector, y articular un transporte público por carretera tanto en lo interno de las comarcas como entre ciudades.

8. Cambio en la fiscalidad. La presión fiscal en nuestra Comunidad se centra fundamentalmente en los trabajadores, autónomos, pequeños y medianos empresarios, mientras que el por contrario las grandes empresas y superficies comerciales se acogen a multitud de mecanismos de exenciones fiscales, fraude fiscal, etc. que hacen que tengan una tributación menor que los anteriormente mencionados. Necesitamos reequilibrar esta situación, combatiendo el fraude fiscal, haciendo que tributen justamente de acuerdo a la ley las grandes empresas y superficies comerciales, y disminuyendo la presión fiscal sobre la mayoría social para reactivar la economía.
9. Insistimos en la importancia de promover y reivindicar todos los Círculos de Podemos en Castilla y León, como unidades básicas organizativas en nuestra Comunidad, así como principal fuente para aglutinar ciudadanía, mecanismos esenciales de estudio, debate, participación, red de apoyo y reivindicación sociopolítica. Debemos garantizar su correcta inmersión en las particularidades de la realidad de Castilla y León. Es ya mucho el camino recorrido por parte de los Círculos, las sinergias de aptitudes, actitudes e ilusiones que se forjan en estos grupos humanos de manera totalmente desinteresada y con el único objeto de contribuir en el bien común de nuestros territorios. Históricamente se nos ha tachado de ser una Comunidad disgregada y carente de solidaridad entre provincias y municipios; desde Podemos Castilla y León defendemos un proyecto de conexión y unidad; de construcción de una identidad basada en la solidaridad y la empatía, tal como lo hemos estado viviendo en los Círculos desde nuestros inicios, gracias a la implicación e ilusiones compartidas, gracias a un proyecto que convierte la complejidad histórica de constituir nueve provincias en la oportunidad histórica de ser nueve provincias.
10. Para nuestro proyecto una vinculación fuerte y fluida con la sociedad civil es al mismo tiempo una apuesta política -porque queremos ser una herramienta para el empoderamiento popular- y una necesidad, ya que solo implicando a la misma, lograremos promover el cambio en la Comunidad Autónoma. El resultado de esta relación será, por una parte, una construcción participada y compartida de nuestro marco programático y nuestro discurso. Y por otra parte, el impulso de una amplia voluntad de cambio, la incorporación de nuevos sectores populares a este proceso y en definitiva, la construcción de hecho de una sociedad más democrática y del cambio político en nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello que como punto crucial de nuestra propuesta, realizamos una convocatoria abierta de la que participemos todos y todas: los Círculos, la sociedad civil, y todos/as aquellos/as expertos que quieran involucrarse en la realización de un programa para Castilla y León. Coherente con las condiciones de posibilidad, desde la seriedad y la rigurosidad. Un programa de Gobierno para la gente de nuestra Comunidad.

TÍTULO II. LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

Capítulo 1. Elecciones autonómicas en el ciclo electoral.

En las elecciones autonómicas, que se celebrarán en 13 Comunidades Autónomas, proponemos la formación de la candidatura de Podemos a partir de la articulación de capacidades incontestables y el establecimiento de controles democráticos claros. Las elecciones autonómicas son un espacio privilegiado para representar a escala autonómica lo que nuestra candidatura al Parlamento Europeo representó el 25 de mayo. Pueden y deben ser la mejor manera de que Podemos esté presente y muestre su fuerza en las elecciones de Mayo de 2015, con la vista puesta en las Elecciones Generales previstas para noviembre de 2015.

El 25 de mayo comenzamos a cambiar el escenario político, sus términos y ritmos. Un año después tenemos la oportunidad de mostrar que el cambio es irreversible.

Estas candidaturas han de responder a la voluntad de los militantes, inscritos y simpatizantes de Podemos en el territorio, al mismo tiempo que concurrir bajo un paraguas común que le dé a toda la ciudadanía en cuyas autonomías haya elecciones la posibilidad de votar Podemos, como voto para cambiar sus comunidades pero también como un voto adelantado por el cambio político en España. Son candidaturas de Podemos, que representan en lo autonómico una fuerza política de ámbito estatal. Por ello se deben conformar, articular y ubicar políticamente en sintonía con el conjunto de Podemos. En la Comunidad de Castilla y León Podemos concurrirá a las elecciones autonómicas del día 24 de mayo en candidatura de partido y con marca propia.

En Podemos no opera ningún patriotismo de partido, sino la voluntad de formar parte del cambio en nuestro país. No tenemos únicamente la tarea de reconstruir una parte, sino de construir un pueblo soberano, y para eso necesitamos de toda la ciudadanía.

Recibimos a todas aquellas personas que hasta ahora no han compartido camino con Podemos pero que, sin renunciar a su identidad, quieran asumir que el nuestro es el mejor método para trabajar por el cambio y nuestro discurso el que puede articular una mayoría popular nueva. Las candidaturas de Podemos deben estar abiertas a todas aquellas personas que hayan demostrado su compromiso por el cambio y la ruptura democrática sin mirar qué carné tenían o llevan en la cartera, sino su lealtad y honestidad para trabajar con y para la gente.

En cualquier caso, nuestras candidaturas a las elecciones autonómicas deben conformarse por elecciones primarias, con criterios que garanticen la paridad de género en las listas, y comprometerse a no sostener a los partidos tradicionales y sus políticas de empobrecimiento y saqueo, sin imputados por corrupción, y estar alineadas con la hipótesis, las formas, contenidos y objetivos de Podemos en todo el país. Nuestro esfuerzo será conectarlas todas y así conectar los temas locales con la problemática general, haciendo de las elecciones autonómicas un momento de la avalancha ciudadana para recuperar nuestras instituciones.

Solo formando equipos interdisciplinarios que contribuyan en la lógica y desarrollo del trabajo desde el nivel más cercano a la ciudadanía conseguiremos a nivel autonómico nuestra victoria. Los Círculos trabajando conjuntamente con la sociedad civil y la ciudadanía en general e impulsadas por la labor de los Consejos Ciudadanos y Secretarías municipales, tejerán la red para que la política de Podemos en Castilla y León, responda a los problemas reales del pueblo.

Círculos, responsables de los consejos, secretarías municipales y agentes de la sociedad civil representativos por su trayectoria de lucha y defensa de nuestros derechos en las diferentes provincias y municipios, serán quienes integren el grupo humano de Podemos en Castilla y León. Y para ello será necesario forjar cauces que vehiculen de manera horizontal la información entre provincias y municipios, así como elaborar herramientas y mecanismos de coordinación que de forma transversal sirvan de base d las políticas que construimos.

Las elecciones autonómicas deben servir para mostrar la fuerza en auge de Podemos, demostrar que lo ocurrido el 25 de mayo no fue un fenómeno casual sino el primer aviso y un escalón más del cambio político, derrotar el relato de la centralidad de PP y PSOE y convertir a Podemos en la fuerza de oposición ciudadana al régimen de 1978 y su casta.

Capítulo 2. Hoja de ruta y proyecto electoral.

En la Comunidad de Castilla y León Podemos concurrirá a las elecciones autonómicas del día 24 de mayo en candidatura de partido.

Las elecciones primarias para la candidatura autonómica se realizarán según el calendario común con el resto de autonomías. El reglamento de las primarias será presentado y aprobado por el Consejo Ciudadano de Podemos en Castilla y León.

El proceso de elaboración del programa electoral será dirigido por una comisión del Consejo Ciudadano Autonómico que garantizará la participación ciudadana así como informes de viabilidad de las medidas propuestas. El documento final habrá de ser refrendado por la Asamblea Ciudadana Autonómica.

Del mismo modo, el Consejo Ciudadano Autonómico creará un Comité Electoral encargado de dirigir y definir la estrategia de campaña y la cumplimentación de los distintos trámites legales.

Capítulo 3. Financiación, transparencia y gestión de recursos.

En el siguiente punto se pretende describir en rasgos generales las cuestiones que se aplican a la política de finanzas de Podemos en la Comunidad de Castilla y León. Todo lo descrito en este documento y lo que no, estará sujeto a lo aprobado por Podemos en la pasada Asamblea Ciudadana Estatal y a los protocolos establecidos por el área de finanzas estatal.

La publicación de las cuentas con todo detalle y el derecho de cualquier miembro de Podemos a acceder a cualquier documento económico permite un control continuo y compartido por la ciudadanía. Estos mecanismos inhiben posibles comportamientos impropios y nos ayudan a optimizar los recursos, situándonos como punta de lanza en la reivindicación de transparencia financiera y aplicando de forma didáctica fórmulas de auditoría ciudadana. Tenemos la obligación de empezar a construir alternativas viables que prefiguren las reglas del futuro.

La rigurosidad con la que hay que llevar asuntos clave como las donaciones o la justificación de gastos exigen una absoluta seguridad en el cumplimiento de las obligaciones legales. Tal y como establecen los documentos organizativos aprobados en la Asamblea Ciudadana Estatal, el Consejo Ciudadano de Podemos en la Comunidad de Castilla y León con capacidad de administración y representación legal de Podemos será el responsable (en coordinación directa con la Comisión de Finanzas Estatal) del control financiero de las unidades organizativas municipales.

A medida que los niveles organizativos municipales vayan consolidando las estructuras administrativas que garanticen un control financiero impecable y transparente se establecerán las condiciones para la gradual descentralización municipal de la gestión financiera de Podemos. Estas condiciones incluirán la capacidad de llevar una contabilidad de forma profesional, el cumplimiento con los requisitos legales y la implementación de mecanismos de control interno.

Siguiendo la planificación establecida por la Comisión de Finanzas Estatal se propone priorizar los siguientes trabajos para asegurar la consolidación de la unidad administrativa en la Comunidad de Castilla y León. En una primera fase:

1. Estandarización de los procedimientos financieros, del plan general contable y de los mecanismos de control financiero y político.
2. Puesta en marcha de la unidad administrativa en Castilla y León en coordinación directa con la Comisión de Finanzas Estatal.

En la segunda fase de descentralización:

1. Desarrollo de una plataforma que permita llevar la contabilidad de forma distribuida para poder poner en marcha las unidades administrativas a nivel municipal y capacitación de las estructuras municipales para consolidar las cuentas a todos los niveles de la organización.

Tal y cómo consideramos en nuestra Asamblea Ciudadana Estatal, estos son los mecanismos de organización y control interno para abordar la integración territorial del partido de forma ordenada. La estructura organizativa de Podemos en los niveles por debajo del Estatal comprenderá al menos una estructura autonómica (la que nos ocupa), estructuras municipales y círculos.

3.1. Estructura financiera autonómica.

El Consejo Ciudadano de la Comunidad de Castilla y León elegirá a un responsable que se integrará en la Comisión de Finanzas de la Comunidad de Castilla y León (en adelante CFCyL). La CFCyL se coordinará con los responsables de finanzas a nivel municipal.

La CFCyL se encargará de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y gestión responsable en sus respectivos territorios con el apoyo de la Comisión de Finanzas Estatal. Para ello contará con una estructura administrativa que permita apoyar en las labores contables a los responsables municipales y a los círculos de su territorio para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.

La CFCyL se encargará también de la canalización y control financiero de la parte del presupuesto autonómico asignado a las actividades a las estructuras municipales y de los círculos.

También serán funciones de la CFCyL en coordinación con la Comisión Estatal:

- Gestionar presupuestos participativos para proyectos sociales.
- Fiscalización económica de los y las representantes y cargos electos de su territorio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.

Tal y como establece el documento organizativo de la Asamblea Ciudadana Estatal, los ingresos del Consejo Ciudadano de la Comunidad de Castilla y León provendrá de la asignación autonómica del presupuesto general, y se verá ampliada por los siguientes recursos:

- Subvenciones autonómicas, excluyendo una parte de las mismas que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo entre el conjunto de Podemos.
- Crowdfundings específicos a nivel autonómico.
- Colaboraciones adscritas a la autonomía.

3.2. Personal al servicio de Podemos y política de compra a proveedores.

Todo lo relacionado con la contratación de personal al servicio de Podemos en la Comunidad de Castilla y León y la política de contratación o compra a proveedores estará sujeto a lo aprobado en el documento organizativo de la Asamblea Ciudadana Estatal y a los protocolos que establezca el Área de Finanzas Estatal.

El personal contratado y los asistentes de los cargos públicos electos estarán sujetos a los compromisos éticos aprobados en los estatutos de Podemos. Se establecerá un tope salarial en el triple del salario mínimo interprofesional y un tiempo máximo que una persona podrá estar contratada. Asimismo, anualmente presentarán a la Comisión de

Finanzas correspondiente una declaración de patrimonio personal y actividades económicas no relacionadas con Podemos.

3.3. Articulado económico financiero.

Artículo 1. Transparencia e independencia financiera.

- Los principios reidores de las finanzas de Podemos serán la transparencia y la independencia.
- Podemos hará pública la información económica buscando la mayor accesibilidad, difusión y regularidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías.
- El partido llevará, además del Libro de Afiliados, de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación financiera. Se realizarán informes de transparencia detallados con una periodicidad trimestral y se publicará memoria anual.
- Podemos asume que la información económica es pública y publicable, a excepción de aquellos datos de carácter personal que por motivos de legislación relativa a la protección de datos no se puedan hacer públicos.
- Podemos consolidará las cuentas de todos los ámbitos territoriales y de las entidades vinculadas que sean validadas administrativamente por parte de los consejos ciudadanos competentes.
- Podemos no contraerá deudas con entidades bancarias y para sus cuentas corrientes primará siempre el uso de banca ética y/o cooperativa.
- Las donaciones estarán limitadas a un máximo de 10.000€ por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de Podemos. Se publicarán los nombres de todos los donantes de más de 5.000€ respetando la LOPD.

Artículo 2. Transparencia interna

Cualquier miembro de Podemos tendrá derecho a acceder a todos los documentos económicos en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Artículo 3. Presupuesto para cada ejercicio económico.

El órgano ejecutivo emanado del Consejo Ciudadano presentará con periodicidad anual, a propuesta de la CFCyL, el presupuesto del siguiente ejercicio.

Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano de Castilla y León con anterioridad al inicio del ejercicio económico.

Finalizado el Ejercicio Económico, organismo ejecutivo emanado del consejo ciudadano elevará un informe sobre la ejecución del presupuesto al Consejo Ciudadano, el cual aprobará o denegará dicha ejecución.

Artículo 4. La Comisión de Finanzas.

El Consejo Ciudadano elegirá al menos a un responsable financiero y un interventor que formarán parte de la CFCyL. La CFCyL se coordinará con los diferentes niveles territoriales para garantizar la participación de todos los niveles en las decisiones que les incumben.

Artículo 5. El Responsable Financiero.

El responsable financiero será el encargado de coordinar la comisión de finanzas correspondiente al territorio donde opera. El responsable financiero se responsabilizará de la gestión diaria de las finanzas de forma diligente y de acuerdo a los principios, regulaciones y protocolos en su correspondiente nivel territorial.

El responsable financiero será responsable de la Tesorería y de los inventarios y elaborará las cuentas anuales consolidadas. El responsable financiero presentará el informe anual ante la Asamblea Ciudadana y el Consejo Ciudadano.

Artículo 6. El Interventor.

El interventor deberá mantener un control permanente sobre la gestión económica y asegurará el sistema de controles internos y externos de las estructuras, pudiendo actuar de oficio sobre cualquiera de los órganos con capacidad económica bajo su circunscripción.

El interventor estatal será el responsable de coordinar el trabajo del interventor autonómico y de la elaboración de un informe de auditoría interna en cumplimiento de la L.O. 8/2007.

BLOQUE II: MODELO ORGANIZATIVO PARA CASTILLA Y LEÓN.

TÍTULO I. ÓRGANOS AUTONÓMICOS.

Capítulo 1. La asamblea ciudadana autonómica.

Artículo 1. Definición.

La Asamblea Ciudadana Autonómica es el órgano de decisión de Podemos en las competencias autonómicas reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana Autonómica ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todas las personas inscritas de Podemos en la Comunidad

Autónoma. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Autónoma son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana Autónoma deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.

Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de las Asamblea Ciudadana Autónoma.

1. Determinar la forma en la que se traducirán las líneas programáticas estatales en el programa de Podemos en la Comunidad Autónoma.
2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde la primera hasta la última candidatura de la lista), incluyendo criterios de corrección de género que garanticen el equilibrio entre hombres y mujeres (listas cremallera), para las instituciones de representación de su respectivo orden territorial.
3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
4. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
5. Elegir un Consejo Ciudadano para Castilla y León, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano Autónomo es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas Autónomas.
6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Autónomo.
7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano Autónomo.
8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General en el territorio mediante un sistema electoral de voto directo y definir sus funciones.
9. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros.

10. Aprobar los reglamentos organizativos autonómicos y sus modificaciones.
11. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.
12. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas y Consejos Ciudadanos de otros territorios.

Artículo 4. Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana Autonómica.

a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la misma. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.

b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:

Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en la Comunidad Autónoma):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano Autonómico o Estatal.
3. Un 20% de los inscritos en Podemos o un 20% de los Círculos validados en la Comunidad Autónoma.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o Autonómico.
3. Un 25% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano Autonómico o Estatal.
3. Un 35% de los inscritos en Podemos o un 35% de los Círculos validados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Autonómica (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Autonómica Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Autonómicas. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana Autonómica se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Autonómico. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia.

La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Autonómica Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Autonómica Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Autonómicas Extraordinarias.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Autonómica.

La Asamblea Ciudadana Autonómica sólo podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana, es decir los inscritos en Podemos en Castilla y León

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Autonómico sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea Ciudadana (presencial) Ordinaria.

Capítulo 2. El Consejo Ciudadano Autonomico.

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Autonomico.

El Consejo Ciudadano Autonomico es el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad del/la Secretario/a General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas.

La composición del Consejo Ciudadano será:

- El/la Secretario/a General será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.
- 34 consejeros y consejeras electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.

Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano.

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de Podemos en el territorio.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Autonómica correspondiente tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta.
3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).
5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel autonómico o territorial.

Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Autonomico.

El Consejo Ciudadano Autonomico podrá ser convocados en cualquier momento:

- a) A propuesta del/la Secretario/a General.
- b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Autonomico
- c) A petición de 10 % de los inscritos en Podemos o del 10% de los Círculos de la Comunidad Autónoma.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Autonómico. El/la Secretario/a Autonómico tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Autonómico antes de que transcurra ese plazo.

Artículo 10. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico.

El Consejo se organizará por Áreas cada una de las cuales contará con un Responsable de Área. Los Consejos Ciudadanos Autonómicos deberán incluir preceptivamente las mismas áreas consignadas para el Consejo Ciudadano Estatal. No obstante estas podrán fusionar y/o modificar su denominación de acuerdo a las necesidades del Consejo Ciudadano Autonómico.

El Consejo Ciudadano de Castilla y León contará en un principio con las siguientes áreas:

- Estrategia y campañas.
- Análisis social y político.
- Estudios y programa.
- Extensión, organización territorial y Círculos.
- Relación con la sociedad civil y movimientos sociales.
- Participación.
- Redes.
- Prensa.
- Mundo rural, agricultura y ganadería.
- Educación.
- Sanidad.
- Derechos sociales y vivienda.
- Formación y cultura.
- Mujer e igualdad.
- Juventud.
- Economía.
- Ecología y medio ambiente.
- Financiación y transparencia.

- Anticorrupción, justicia y gestión pública.

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo, y la adecuada coordinación con las respectivas áreas homólogas en el Consejo Ciudadano Estatal.

El Consejo Ciudadano de Castilla y León nombrará, a propuesta del/la Secretario/a General, un consejo de coordinación de entre 5 y 10 personas encargado de coordinar el trabajo de las distintas Áreas y asumir las tareas ejecutivas mientras no esté reunido el consejo ciudadano.

Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Autonómico.

Los 34 consejeros y consejeras se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir.

Serán miembros del Consejo Ciudadano las 34 personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Los 34 miembros del Consejo Ciudadano Autonómico podrán ser revocados mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano Autonómico será necesario aportar el aval de un 20% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en la Comunidad Autónoma. El Consejo Ciudadano Autonómico, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo.

Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá celebrarse más de un revocatorio en el periodo de un mandato. En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

Capítulo 3. La Secretaría General Autonómica.

Artículo 12. Competencias.

Serán competencias del/la Secretario/a General Autonómico:

- Es el/la responsable de la representación política e institucional del partido en la Comunidad Autónoma.
- Convocar a la Asamblea Ciudadana Autonómica, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta.

- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.

Artículo 13. Elección del/de la Secretario/a General Autonómico.

El/la Secretario/a Autonómico será elegido/a por todos los miembros de Podemos en la Comunidad Autónoma mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Autonómica. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Artículo 14. Consejo de coordinación.

El Consejo de Coordinación es el equipo en el que se apoya el/la Secretario/a General para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna.

Estará compuesto por un número de entre 5 y 10 personas elegidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

El Consejo de Coordinación se organizará internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

Los miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados por el/la Secretario/a General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea Ciudadana mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación será necesario aportar el aval de un 20 % de los inscritos en Podemos en Castilla y León o un 25% de los Círculos validados. El Consejo Ciudadano actuando de manera colegiada será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

Capítulo 4. La comisión de garantías democráticas.

Artículo 15. Definición.

La Comisión de Garantías Democráticas es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos de los inscritos en Podemos en Castilla y León y los principios fundamentales y normas de funcionamiento de la organización.

Artículo 16. Composición y elección de miembros.

La Comisión de Garantías Democráticas está compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana de Castilla y León mediante voto directo con un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas las 6 personas más votadas (3 como titulares y 3 como suplentes).

Al menos la mitad de los miembros de la Comisión de Garantías Democráticas (entre titulares y suplentes) deberán ser juristas. En las reuniones plenarios, un mínimo de 1 sobre el total de sus miembros deberán ser juristas.

Artículo 17. Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas.

La Comisión de Garantías Democráticas de Castilla de León velará por el cumplimiento del documento de principios éticos de Podemos en nuestra comunidad. Junto a la Comisión Estatal podrá acordar un Reglamento sobre principios éticos concretos y aspectos circunstanciales exigibles a las personas tanto de forma previa a su designación como parte de una candidatura a primarias como, con posterioridad, a aquellas otras que ya ostenten cargos de cualquier tipo por su pertenencia a Podemos, que incluirán siempre el procedimiento para hacerlo cumplir.

En todo caso la Comisión de Garantías de Castilla y León actuará como instancia jurisdiccional intermedia, al objeto de acelerar la resolución de los conflictos locales y deberá respetar a la Comisión de Garantías Estatal como última instancia para el recurso.

Artículo 18. Funcionamiento.

La Comisión de Garantías Democráticas actuará de oficio o a petición de cualquier miembro inscrito en Podemos en Castilla y León u órgano del partido, a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito. Resolverá de forma motivada y acorde con estos Estatutos, el documento de principios éticos, los reglamentos y acuerdos previamente establecidos así como con los principios de democracia, transparencia y demás elementos esenciales a Podemos y siempre de acuerdo a los principios generales del Derecho. Sus acciones se materializarán aceptando, denegando o proponiendo una resolución, según sus competencias, al Podemos de Coordinación o a la Asamblea Ciudadana de Castilla y León. Las resoluciones de la Comisión de Garantías Democráticas de nuestra Comunidad son apelables únicamente ante la Comisión de Garantías Estatal y los efectos derivados de las mismas tendrán las aplicaciones en ellas descritas desde el momento que en ellas se establezca.

TÍTULO II. LOS CÍRCULOS SECTORIALES AUTONÓMICOS.

Capítulo 1. Objeto.

Artículo 17. El ámbito autonómico y el principio de no duplicidad entre Círculos.

Acorde con el principio de no duplicidad entre Círculos, el único carácter posible de un Círculo Autonómico es de naturaleza sectorial. De otro modo, el solapamiento territorial generaría una jerarquía contraria a la horizontalidad entre Círculos.

Artículo 18. Definición de Círculo sectorial autonómico.

Los Círculos sectoriales autonómicos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos, cuyo ámbito de actuación se restringe a una Comunidad Autónoma sobre un área de interés particular de especificidad territorial o institucional.

Capítulo 2. Competencias.

Artículo 19. Convocar consultas a las Asambleas Ciudadanas.

Los Círculos sectoriales autonómicos podrán convocar consultas a la Asamblea Ciudadana de cualquier ámbito territorial mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos tres técnicos cualificados en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del círculo sectorial.
3. Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos validados o un 20% de la afiliación correspondiente al ámbito territorial del que se trate.

Artículo 20. Convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos.

Los Círculos Sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.
3. Aval a la propuesta de un 10% de los Círculos validados o un 10% de los inscritos correspondiente al ámbito territorial del Consejo Ciudadano.